



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 04 ABR 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000295/2025, y la Nota Registro N° 264/2025, por medio de la cual las autoridades del Departamento y Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil solicitan la designación de la Agrim. Eliana Celeste WEIRICH, en un cargo Suplente de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C.D. N° 221/2024, se otorga Licencia Sin Goce de Haberes al Ing. Julio César ANSIN ANTILLE, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01/09/2024 hasta el 30/06/2025,

QUE por Nota Registro N° 264/2025, Tabla 2, las autoridades de la carrera solicitan la designación de la Agrim. Eliana Celeste WEIRICH, en un cargo Suplente de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, teniendo en cuenta los puntos liberados por la LSGH antes mencionada, para desempeñarse en la asignatura Topografía,

QUE la mencionada docente se viene desempeñando satisfactoriamente como Adscripta Profesional ad honorem, en la asignatura Topografía, desde el año 2023,

QUE la propuesta de designación cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y de la Decana de la Facultad,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 27 de Marzo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Agrim. Eliana Celeste WEIRICH, D.N.I. N° 32.729.815, en un cargo Suplente de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, designación ligada a los puntos disponibles por la LSGH del Ing. Julio César ANSIN ANTILLE, desde la toma de posesión del cargo y no más del 30 de junio del año 2025, para desempeñarse en la asignatura TOPOGRAFÍA, Código CI352, Rama CA, Disciplina INGE, Área INCI, perteneciente a la carrera de Ingeniería Civil; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a la interesada y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 033 25

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169-422170 www.fio.unam.edu.ar E-mail: facing@fio.unam.edu.ar
Oberá Misiones CP 3360